

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE BIENESTAR, JUVENTUD Y RETO DEMOGRÁFICO

346

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2025, del Director de Juventud y Emancipación, por la que se nombra a los miembros de la Comisión de Valoración de los proyectos del programa «Juventud Vasca Cooperante» para el año 2025 y se da publicidad a la composición de dicha Comisión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 132/2023, de 12 de septiembre, de regulación del programa «Juventud Vasca Cooperante», para el análisis, evaluación, preselección y selección de proyectos, se constituirá una Comisión de Valoración con la composición y características en él establecidas. El mismo artículo 8, en el apartado 5, establece que la composición de la Comisión de Valoración se hará pública en la Resolución de Convocatoria o, en su defecto, mediante Resolución de la persona titular de la Dirección de Juventud, en el BOPV.

La convocatoria para el año 2025 se llevó a cabo por Resolución de 18 de diciembre de 2024, por lo que procede determinar y publicar la composición de la referida Comisión de Valoración.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero.– Nombrar a los miembros de la Comisión de Valoración del programa «Juventud Vasca Cooperante» 2025 y hacer pública la composición de la misma, que será la siguiente:

- Presidencia: Josu Gerediaga Egurrola, responsable de la Dirección de Juventud y Emancipación.
- Vocal: Miren Saiz Alzugaray, técnica de la Agencia Vasca de Cooperación y Solidaridad.
- Secretaría: Iker Garagarza Berger, técnico de la Dirección de Juventud y Emancipación.

Segundo.– Ordenar, para su general conocimiento, la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de enero de 2025.

El Director de Juventud y Emancipación,
ADRIÁN LÓPEZ SARACHAGA.